

Hoy septiembre primero (01) del año dos mil veinte (2.020) le informo a la Señora Juez que la audiencia programada para el pasado 29 de abril del presente año, no se realizó en razón a que los términos judiciales se encontraban suspendidos del 16 de marzo al 30 de junio del presente año, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2015- 00129-01
CLASE PROCESO:	LIQUIDATORIO (Sucesión por causa de muerte)
DEMANDANTE:	MARÍA RESURRECCIÓN TORRES DE ROMERO Y O.
APODERADOS:	Dr. JUAN CARLOS CARMONA ISAZA Y O.
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA PRESENTACIÓN INVENTARIOS Y AVALÚOS
CAUSANTE:	CRISANTO ROMERO.

Octubre quince (15) de dos mil veinte (2.020)

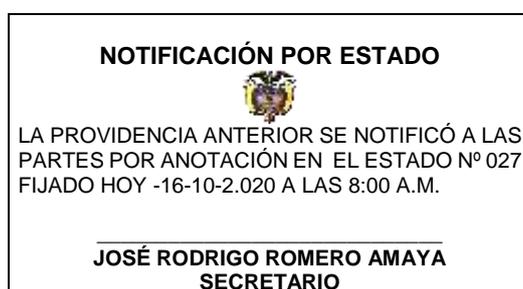
Procede el Despacho a fijar nueva fecha y hora para realizar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos dentro del presente causa mortuoria; al respecto, previamente ha de advertirse a las partes que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdos PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, dispuso suspender los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo y hasta el 30 de junio de la presente calenda, con algunas excepciones enunciadas en cada uno de los referidos acuerdos.

En virtud de lo anterior; se fija el día jueves veintinueve (29) de octubre de la presente anualidad a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.), a efectos de realizar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de la masa sucesoral dejada por el causante Crisanto Romero, **advirtiéndolo a las partes y apoderados que deberán presentarlo en los términos y condiciones ordenados en auto adiado el 11 de abril del año 2.019**; la audiencia se realizará a través de la plataforma Teams autorizada y vigilada por el CENDOJ y la

conexión se hará de manera individual, por lo que deberán disponer de todos los elementos tecnológicos necesarios para la efectiva realización de la misma, indicándoles que ante cualquier inquietud deberán comunicarse a los abonados telefónicos 3115894403 o 3125235185.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.**



j01U E. J.r.r.A.

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ca7784e1d96eb8cf5a68e8c1d6bbb637efae19cbc8f2cc6c9cbe9688035e587

Documento generado en 15/10/2020 10:26:17 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>